

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de pescado fresco para el CAMP Y CO «Las Cruces» de Don Benito.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 21/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de pescado fresco en el CAMP Y CO de Don Benito.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: CAMP Y CO de Don Benito.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de junio al 31 de diciembre de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.013.400 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 22.
- c) Localidad y Código Postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 23 45 11
- e) Telefax: 924 - 23 38 35
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día (26) natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 22
 - 3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) La mesa de contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, módulo C, 06800 Mérida; en la primera comisión de compras que se celebre una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, 13 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico (P.O. 15-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 1996, sobre expropiación forzosa-urgente ocupación de terrenos para la concesión de explotación directa «La Zafra», número 9782.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas hace Saber:

Que por D. Francisco Molano Cobo y D. Juan José Alcalde Ruíz, con D.N.I. n.º: 6.932.926 y 30.193.508, respectivamente y domicilios en Torremocha (Cáceres), Avda. del Cristo, 34 y Bélmez (Córdoba), calle Río n.º 5, actuando en calidad de Titulares al 50% de la Concesión de Explotación Directa «La Zafra», N.º 9.782, en Término Municipal de Aldea del Cano, ha sido solicitada a través de este Servicio de Caáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y

Minas, la Expropiación por el procedimiento de Urgencia que establece el Art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos que se detallan a continuación, para la realización de los trabajos de explotación en dicha Concesión, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en el otorgamiento de las Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el Art 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 6,25 Ha, más un camino de acceso de una longitud de 320 m. y anchura de 6 m, resultando una superficie de 0,192 Ha, de la finca nombrada «La Zafra», correspondiente a la parcela n.º 20 del polígono 7 del Término Municipal de Aldea del Cano, propiedad de D.ª María Luisa Lillo Puente, con domicilio en Plasencia (Cáceres), Avda. Hernán Cortés, n.º 11, siendo la descripción de la superficie solicitada para su expropiación la siguiente:

«Parcela cuadrada, cuyos límites son cuatro lados de 250 metros, paralelos dos a dos y direcciones Norte-Sur y Este-Oeste, y perímetro definido por 4 vértices de la forma siguiente:

VERTICE 1.º: Está situado a 25 metros al Este de la esquina más Nordeste de la casa denominada «Casa de la Zafra».

VERTICE 2.º: Situado 250 metros al Norte del 1.º.

VERTICE 3.º: Situado 250 metros al Este del vértice 2.º.

VERTICE 4.º: Situado a 250 metros al Sur del 3.º y 250 metros al Este del vértice 1.º.

El camino a ejecutar de acceso a la parcela a expropiar, parte de la pista forestal conocida como «camino de Aldea del Cano a Albalá», siendo sus puntos singulares los siguientes, tomando como origen de coordenadas la esquina más al Nordeste de la casa denominada «Casa de la Zafra»:

Origen de coordenadas: X= 1000; Y= 1000

PUNTO	COORDENADAS		DISTANCIA O-P METROS
	X	Y	
1	1.000,11	698,21	301,79
1'	1.014,71	694,74	305,61
2	1.008,87	706,97	293,16
3	1.014,10	713,74	286,61
4	1.029,90	757,05	244,78
5	1.047,33	781,08	223,98
6	1.066,19	794,60	215,80
7	1.080,88	813,30	198,89
8	1.093,83	846,53	179,88
9	1.107,54	859,69	176,78
10	1.122,72	895,51	161,18

11	1.141,90	911,17	167,41
12	1.156,49	943,91	166,24
13	1.185,40	1000,00	185,40

La parcela junto con el camino de acceso a ejecutar suman un total de 6,442 hectáreas .

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, calle General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple, tercera planta de Cáceres, en el plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Art 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, a 2 de diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de febrero de 1997, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9947.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. José Luis Vidal Pereira, en representación de la entidad mercantil MINERA ORDOÑO, S.A., con domicilio en Avda. de España, 35-2.º A de Ponferrada (León), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.947, «AZUL 1», 56 Cuadrículas Mineras, Plasenzuela, Trujillo, La Cumbre, Santa Ana e Ibaheñando.

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 00' 00"	39º 23' 00"
1	5º 57' 00"	39º 23' 00"
2	5º 57' 00"	39º 20' 00"
3	5º 58' 20"	39º 20' 00"
4	5º 58' 20"	39º 21' 40"
5	6º 00' 00"	39º 21' 40"